



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 706 -2018-A/MPSM.

Tarapoto, 23 de Julio del 2018.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN-TARAPOTO.

VISTO:

La Resolución N° 0131-2018-CG/TSRA-SALA 1, en la cual la Contraloría General de la Repùblica – Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas-Procedimiento Administrativo Sancionador, donde **CONFIRMA** la sanción de **DOS (2) AÑOS DE INHABILITACION PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA** al administrado **KILIAN NUÑEZ CARRION** a partir del 20/07/2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con la Resolución N° 0131-2018-CG/TSRA-SALA 1, del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas – Procedimiento Administrativo Sancionador de la Contraloría General de la Repùblica en la cual **DECLARA INFUNDADO** en todos sus extremos el Recurso de Apelación interpuesto por el administrado Sr. **KILIAN NUÑEZ CARRION**; y, en consecuencia; **CONFIRMAR** la Resolución apelada, que le impuso la sanción de **DOS (2) AÑOS DE INHABILITACION PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA**; al habersele determinado responsabilidad administrativa funcional por la comisión de la conducta infractora tipificada en el Inc., a) del Art. 46° de la Ley N° 27785, modificada por la Ley N° 29622, descrita y especificada como infracción grave en el Inc. I) del Art. 6° de su Reglamento, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Que, la Cedula de Notificación N° 1746-2018-CG/TSRA/STTS-SALA 1 de fecha 13/07/2018 y fue recibida con fecha 20/07/2018, por mesa de partes con registro N° 10834, de la Municipalidad Provincial de San Martín, por lo tanto, cesa en sus funciones como Jefe encargado de la Sub Unidad de Limpieza Pública-URS- al servidor Sr. **KILIAN NUÑEZ CARRION**, a partir del 20/07/2018;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Resolución N° 0131-2018-CG/TSRA-SALA 1, y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CESAR TEMPORALMENTE al Servidor Sr. **KILIAN NUÑEZ CARRION**, Cargo Técnico Administrativo III: Categoría: STA Plaza N° 387, de esta Municipalidad Provincial de San Martín, al haber sido **INHABILITADO** por el lapso de **dos (2) años para el ejercicio de la función pública**, contados a partir del 20/07/2018; dándole las gracias por los servicios prestados en esta Oficina.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO DE LA ALTA

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 706 -2018-A/MPSM.

ARTICULO SEGUNDO. - Dar por **CONCLUIDO** a partir del 20/07/2018, al **Sr. KILIAN NUÑEZ CARRION**, encargado de la Jefatura de la Sub Unidad de Limpieza Pública-URS.

ARTICULO TERCERO - NOTIFICAR con la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos, para su fiel cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



VMNP/AMPSM.
GOCD/ORH.
C.c.
GM.
GAF.
Interesado.
Legajo.
Archivo.

